

 <b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		816.000.158-5

**RESOLUCION NÚMERO 025 - 2021  
MAYO 10 DE 2021**

**"POR LA CUAL SE HACEN CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"**

El Personero Municipal de Dosquebradas Risaralda en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, en sus artículos 178 y 181, el Decreto 111 de 1996 y,

**CONSIDERANDO:**

- A) Que las Personerías Municipales tiene autonomía presupuestal para realizar modificaciones que no alteren en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento o los subprogramas de inversión y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 111, la ley orgánica del presupuesto (ley 225 de 1995 art. 30) y el decreto 568 de 1996 artículo 34.
- B) Que analizando el comportamiento presentado por diferentes rubros del presupuesto de gastos de esta vigencia 2021, se pudo establecer que existen rubros con déficit y que esta Personería requiere cubrir para cumplir eficientemente su labor, mientras otros rubros presentan superávit y con los que se pueden subsanar tales diferencias.
- C) Que la Personería tiene autonomía presupuestal consagrada en el artículo 110 de Decreto Ley 111 de 1996, tiene manejo independiente de su presupuesto, permitiendo modificar el detalle de las apropiaciones que conforman los gastos de funcionamiento de la Entidad, mediante acuerdo o resolución expedida por el ordenador del gasto siempre que no se modifique el valor total de estos. (funcionamiento, de operación, servicio a la deuda y gastos de inversión (artículo 23 del decreto 115 de 1996).
- D) Que es deber de la Personería, velar por que se cumpla con los principios del sistema presupuestal, como son planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, coherencia macro económica, homeóstasis presupuestal.
- E) Que la Financiera y tesorera de la personería Municipal de Dosquebradas, ha expedido el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal respecto de los rubros que se pretenden contra reditar y sobre la necesidad que existe en acreditar otros rubros.

Por lo antes considerado, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **Contra acreditar** en el presupuesto de gastos (egresos) de la Personería Municipal de Dosquebradas, la suma **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000)** en el siguiente rubro.

GASTOS DE PERSONAL		
1018	SALUD FUNCIONARIOS	\$2.000.000
TOTAL		\$2.000.000

**ARTICULO SEGUNDO:** Acreditar en el presupuesto de gastos (egreso) de la Personería Municipal de Dosquebradas la suma de suma **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000)** en el siguiente rubro.

GASTOS DE PERSONAL		
1019	ARL FUNCIONARIOS	\$2.000.000
TOTAL		\$2.000.000

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar a la Financiera y tesorera de la Personería Municipal de Dosquebradas, para que realice los asientos presupuestales y las modificaciones en el PAC respectivo.

**ARTICULO CUARTO** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**MAURICIO GARCÉS OBANDO**  
 Personero Municipal (E)

 <b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> "Por la Dignidad de tus Derechos"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		816.000.158-5

Dosquebradas, Mayo 10 de 2021

**LA SUSCRITA FINANCIERA Y TESORERA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**

**CERTIFICA**

Que existe "**DISPONIBILIDAD**" en el presupuesto de la Personería Municipal de Dosquebradas, vigencia 2019 para realizar contra/créditos al siguiente rubro y valor.

GASTOS DE PERSONAL		
1018	SALUD FUNCIONARIOS	\$2.000.000
TOTAL		\$2.000.000

Que igualmente se hace necesario fortalecer y/o acreditar el siguiente rubro, por el valor aquí determinado:

GASTOS DE PERSONAL		
1019	ARL FUNCIONARIOS	\$2.000.000
TOTAL		\$2.000.000

Lo anterior se realiza conforme al Decreto Ley 111 art. 82/96. Decreto 115/96 articulo

  
**LENITH PARRA VANEGAS**  
 Financiera y Tesorera

ELABORO: Maria Alejandra Lopez O	REVISO: Jhon Alexander Hurtado Arce	RECIBIDO POR: _____
		DIA ____ MES ____ AÑO ____ HORA ____